

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN,
CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, EVALUACIÓN DE
OFERTAS ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 01-2025-CS/MDC

En el Distrito de Calana, a los tres (03) días del mes de Julio de 2025, en las instalaciones de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Calana, siendo 08:10 a.m., se reunieron los miembros del comité designados mediante Formato N° 04 – 002-2025, de fecha 16 de junio de 2025, encargado de la conducción y realización de la fase de selección del procedimiento de selección, CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 01-2025-CS/MDC, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANO EN ASOCIACION DE VIVIENDA PIEDRA BLANCA DISTRITO DE CALANA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, a fin de efectuar la apertura de ofertas electrónicas, Admisión, Calificación, Evaluación de Ofertas Técnicas, Evaluación de Ofertas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro, conforme el siguiente:

SOBRE EL QUORUM DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones públicas, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente : MOISES PARICAHUA QUISPE
Primer Miembro : HERNAN RODRIGO LUBE QUISPE
Segundo Miembro : VILMA CHURATA QUISPE

DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el proceso citado, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Nombre o Razón Social	RUC	Fecha de registro
1	COLLA SUPO ISMAEL	10024275235	19-06-25
2	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	10024142634	19-06-25
3	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	10443845483	20-06-25
4	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	10433867527	20-06-25
5	VARGAS MAMANI NICOMEDES	10238635859	20-06-25
6	ORSACA INGENIEROS CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20448299911	20-06-25
7	CONDORI CAUNA BACILIO EBER	10423083251	23-06-25
8	INGENIERIA Y SERVICIOS 'DIFFERENT' SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20449323344	24-06-25
9	MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	20537855062	24-06-25

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron de forma electrónica a través del SEACE:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO SUPERVISOR PIEDRA BLANCA, integrado por: MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C. con RUC N° 20537855062 y INGENIERIA Y SERVICIOS 'DIFFERENT' SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20449323344	27-06-2025	20:28:15
2	CONSORCIO SR DE LOCUMBA – CALANA, integrado por: ORSACA INGENIEROS CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20448299911 y ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO con RUC N° 10047454145	27-06-2025	22:16:26

Acto seguido, se procede con la descarga de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

VERIFICACIÓN DE LA ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

En virtud al artículo 71 del reglamento de Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, se procede con la verificación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 de las bases del proceso citado.

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta:

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.

DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD	POSTORES	
	CONSORCIO SUPERVISOR PIEDRA BLANCA	CONSORCIO SR DE LOCUMBA -CALANA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple	Si presenta, sin embargo, no se valida (*)
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	Si cumple	Si cumple
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple	Si cumple
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple

e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	Si cumple	Si cumple
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	No corresponde	No corresponde
g) Oferta económica (Anexo N° 6).	Presenta	Presenta
RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	ADMITIDA	NO ADMITIDA

(*) El **CONSORCIO SR DE LOCUMBA – CALANA**, en su oferta presentada que corresponde al Anexo N° 1 “DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR”, en el segundo consorciado la denominación o razón social describe de la siguiente: “**ORCASA INGECON Y EJECU S.A.C.**”, lo cual no es concordante con la Denominación o Razón Social con lo que describe en el Certificado de Vigencia en donde se denomina “**ORSACA INGENIEROS CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**”, lo cual se entendería que corresponde a una razón social diferente.

011



Código de Verificación:
81376086
Publicidad N° 2024 - 7244555
15/11/2024 09:24:33

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11101668 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de PUNO, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de **ORTEGA BEDREGAL, RENAN LEANDRO**, identificado con DNI. N° 04745414 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ORSACA INGENIEROS CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CARGO: GERENTE GENERAL

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° IN° 01-2025-C8/MDC
Presente.-

El que se suscribe, Renan Leandro Ortega Bedregal, Representante común del consorcio Sr. de Locumba - Calana, identificado con DNI N° 84745414, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:				Renan Leandro Ortega Bedregal			
Domicilio Legal:				Calle Tarapaca N°825 Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua			
RUC: 10047454145		Teléfono(s):		951775678			
MYPE ¹				SI		X	
Correo electrónico:				reorbe@hotmail.com			

Nombre, Denominación o Razón Social:				ORSACA INGENIEROS Y EJECU S.A.C.			
Domicilio Legal:				Jr. Nepomuceno Arce N°284 - Puno - Puno			
RUC: 30449299511		Teléfono(s):		953713432			
MYPE ²				SI		X	
Correo electrónico:				orsacaingenieros@hotmail.com			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:	orsacaingenieros@hotmail.com
-----------------------------------	------------------------------

Autoriza que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32088, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

Taraco, Junio del 2025



OSMA
SECRETARÍA

Firmada digitalmente por:
ORTIGOZ BEDREGAL Renan
Leandro FIR 84745414 Issid
Ibáñez Representante
común
Fecha: 2025.06.05 21:50:00-0800

Renan Leandro Ortega Bedregal
Representante Común

En virtud a la información declarada en el Anexo N° 1 del **CONSORCIO SR DE LOCUMBA – CALANA**, existe inconsistencia por declarar información inexacta, por lo tanto, el Anexo N° 1 no se valida, en cumplimiento de bases integradas del proceso citado, en consecuencia, la oferta se considera como **NO ADMITIDA**.

DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su calificación y de conformidad al Artículo 72° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, el comité de selección determina si las ofertas técnicas admitidas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases integradas del procedimiento de selección

REQUISITO DE CALIFICACION	POSTOR
	CONSORCIO SUPERVISOR PIEDRA BLANCA
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE 1. <u>Supervisor</u> 2. <u>Especialista en Seguridad y Salud</u> 3. <u>Especialista en Control de calidad</u>	Verificado la documentación para la acreditación de la experiencia del personal clave, el postor Si Cumple.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el valor referencial [S/ 279,674.00 DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO SOLES], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación de: Plazas y/o servicios públicos, y/o servicio recreativo y/o servicios complementarios y/o servicio de práctica y/o losa deportiva y/o servicios deportivos y/o coliseos deportivos y/o minicomplejos deportivos y/o edificaciones en general y/u obras urbanas de infraestructura vial y/o transitabilidad vehicular y peatonal y/o vía vecinal y/o camino vecinal. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.	El postor acredita un monto facturado acumulado de S/ 651,163.75 , lo cual supera más de 2 veces del valor referencia; por lo tanto, si cumple con la experiencia del postor en la especialidad.
CONDICION	CALIFICADA

De acuerdo a la con la revisión efectuada, la oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases integradas, por lo que se procederá con su evaluación.

DETALLE DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA:

Acto seguido, tal como establece el Artículo 73° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, el comité de selección procede a evaluar las ofertas técnicas calificadas, de acuerdo a los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección citada:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO PIEDRA BLANCA	SUPERVISOR
FACTORES		PUNTAJE
A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE		20 PUNTOS
B. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		10 PUNTOS
F. GESTIÓN DE RIESGOS		10 PUNTOS
H. PLANIFICACIÓN DETALLADA		20 PUNTOS
K. MONITOREO Y CONTROL		40 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS

De acuerdo a la evaluación técnica realizada el orden de prelación es:

ORDEN DE PELACIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO TOTAL
1°	CONSORCIO SUPERVISOR PIEDRA BLANCA	100 PUNTOS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA

El postor: CONSORCIO SUPERVISOR PIEDRA BLANCA, obtienen un puntaje técnico de 100 puntos; por lo tanto, ACCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, al alcanzar el puntaje técnico mínimo indicado en las bases integradas del procedimiento de selección y de conformidad con lo establecido el Artículo 74 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ECONOMICA (S/)	% DE LA CUANTIA
1	CONSORCIO SUPERVISOR PIEDRA BLANCA	139,837.20	99.99

PUNTAJE DE LA OFERTA ECONOMICA

El puntaje correspondiente aplicando la formula prevista en el articulo 74° del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO TOTAL
1°	CONSORCIO SUPERVISOR PIEDRA BLANCA	99.99 PUNTOS

PUNTAJE TOTAL

De este modo teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, el comité procede a determinar el puntaje total de la oferta que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases integradas del proceso citado, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	SUB TOTAL	BONIFICACIÓN		PUNTAJE TOTAL
		C1=0.80	C2=0.20		5% MYPE	10% PROV. COLINDANTE	
1	CONSORCIO SUPERVISOR PIEDRA BLANCA	80	19.99	99.99	4.99	0	104.99

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

De acuerdo a los resultados de calificación y evaluación técnica y económica, el postor ganador de la buena pro es:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO (S/)
CONSORCIO SUPERVISOR PIEDRA BLANCA	139,837.20

Conocidos los resultados, siendo las 10:15 horas del mismo día, y no habiendo más puntos que tratar se concluye la presente sesión, procediendo a firmar en señal de conformidad, el mismo que debe ser publicada en el SEACE de conformidad al Artículo 80 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.

.....
MOISES PARICAHUA QUISPE
Presidente del Comité

.....
HERNAN RODRIGO LUBE QUISPE
Primer Miembro del Comité

.....
VILMA CHURATA QUISPE
Segundo Miembro del Comité